

cando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Madrid, 19 de abril de 1983.—El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

15510 RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 23 de febrero de 1983 por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, relativo al proyecto de expropiación denominado «polígono 3, zona 4, del plan parcial del sector de edificación abierta de Vallecas», en Madrid.

Ilmo Sr.: Con fecha 23 de febrero de 1983 y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación denominado «zona 4, polígono 3, del Plan Parcial de Edificación Abierta de Vallecas», en el término municipal de Madrid, cuya tramitación se acomodará al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, si bien las valoraciones se determinan con arreglo a la legislación urbanística, siendo la cifra global de costo la de mil ciento ochenta y cinco millones trescientas noventa y nueve mil ochocientos veintisiete (1.185.399.827) pesetas.

Segundo.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta de que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para realizar tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Tercero.—Someter el presente proyecto a los trámites de información pública y audiencia a los propietarios afectados, a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a cuyo efecto se procederá a la notificación individualizada y a la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

A tal efecto, y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día en que termine el plazo de información pública y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana.

15511 RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, de la Dirección Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la expropiación forzosa urgente para la realización de las obras de modificación número 1 del proyecto y ejecución de estaciones depuradoras de aguas residuales de Firgas, San Nicolás de Tolentino, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Tejeda, Tenteniguada, Valsequillo, Valleseco y Vega de San Mateo (isla de Gran Canaria), Las Palmas.

Comprendidas dichas obras en el programa de inversiones públicas, así como en el plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974;

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio;

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el 13 de enero de 1982;

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 24 de mayo de 1982.

Es por lo que esta Delegación acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se describen, situadas en el término municipal de Firgas (isla de Gran Canaria), la del día 10 de junio de 1983, comenzándose a las diez horas, sobre el propio terreno, por la del propietario de la finca número 1.

Finca número	Propietario	Domicilio	Superficie (m ²)	Clases de terreno	Lugar
1 y 2	Herederos de don Fernando Falcón Pérez.—Representante: Don Nicolás Falcón Pérez	Angel Guerra, 18. Las Palmas de Gran Canaria	399	Plataneras ...	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
3	Herederos de don Justo Hernández Marrero	Toscón, 5. Cambalud-Firgas	1.200	Cultivo	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
4	Don Marcelo Santana Armas	Fco. Gourié, 15. Arucas	300	Arrife	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
5	Don Pedro Hernández Navarro	La Salle, 26. Arucas	618	Arrife	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
6	Don Bernabé León Cazorla	Avenida de Escaleritas, 60. Las Palmas de Gran Canaria	600	Camino	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
7	Don Manuel Fernando Pérez y Pérez.	General Primo de Rivera, 19. Arucas	600	Arrife	Los Dolores. Cambalud-Firgas.
8	Don Juan Almeida Macías	Avenida de Mesa y López, 84, sexto-5. Las Palmas de Gran Canaria	600	Arrife	Los Dolores. Cambalud-Firgas.